



CONVENIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO A LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, COMO INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN

En Elche/Elx, a 26 de octubre de 2009

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor D. Jesús Rodríguez Marín, Rector Magnífico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en nombre y representación de esta Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del Estatuto de la misma.

Y, de otro, D. Millán Millán Muñoz de la Fundación de la Comunidad Valenciana Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, en uso de las facultades que les confieren los Estatutos de la Fundación

Ambas partes se reconocen, mutuamente, la capacidad y representación necesarias para otorgar este convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.-

1. La Universidad Miguel Hernández de Elche (en lo sucesivo, también UMH) es una Universidad pública creada por la Ley 2/1996, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, que, de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, tiene por finalidad

- a) La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- b) La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- c) La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.



- d) La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

2. Tiene su sede en Elche, Avenida del Ferrocarril s/n y su CIF es Q-5350015-C.

Segundo.-

1. La Fundación de la Comunidad Valenciana. Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (en lo sucesivo, Fundación CEAM) es una fundación que tiene por objeto y finalidad la investigación ambiental, con los siguientes objetivos científicos:

1. Estudiar y describir los cambios que han tenido y tienen lugar en los ecosistemas mediterráneos y la influencia humana sobre los mismos, mediante la promoción y desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
2. Estudiar los procesos físicos, químicos, geológicos y biológicos naturales en condiciones geográficas mediterráneas, para su conocimiento y para la comprensión de las consecuencias de la actividad humana sobre los mismos, especialmente la contaminación atmosférica y sus efectos, mediante la promoción y desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
3. Desarrollar estrategias de manejo de ecosistemas mediterráneos que permitan compatibilizar la conservación de los recursos naturales, con una utilización racional del medio ambiente mediterráneo, mediante la promoción y desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
4. Promover la educación y la formación en temas medio ambientales mediterráneos, mediante el desarrollo de docencia especializada, la incorporación de universitarios a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, la edición de publicaciones especializadas y la financiación de ampliaciones de estudios en otros centros de investigación.

2. Está inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número V93, y en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, con el número 30. Tiene su sede en Paterna, calle Charles R. Darwin, 14, y su CIF es el G-46987213.

Tercero.-

1. El artículo 10.1 de la mencionada Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dice que los Institutos Universitarios de Investigación son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. Podrán organizar y desarrollar programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos, y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de sus competencias.



2. El artículo 10.4 de esta misma Ley Orgánica, dice que mediante convenio, podrán adscribirse a Universidades públicas, como Institutos Universitarios de investigación, instituciones o centros de investigación de carácter público o privado objeto que se pretende mediante este convenio.

Por lo que a propuesta del Consejo de Gobierno de la UMH, con el informe favorable del Consejo Social de la Universidad, ambas partes pactan y acuerdan las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto de este convenio es la adscripción de la Fundación CEAM a la Universidad Miguel Hernández de Elche, como Instituto Universitario de Investigación.

SEGUNDA. DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN CEAM COMO INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA UMH.

1. Las actividades que realice la Fundación CEAM como Instituto Universitario de Investigación de la UMH serán las de investigación científica y técnica, así como las de organización y desarrollo de programas y estudios de doctorado y de postgrado según los procedimientos previstos en los Estatutos de la UMH, así como proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito del objeto de la Fundación.

2. A los efectos de este convenio las actividades que realice la Fundación CEAM como Instituto Universitario de Investigación de la UMH podrán tener el carácter de propias o el carácter de conjuntas con la UMH.

3. Las actividades propias de la Fundación CEAM serán aquellas que desarrolle con personal y medios propios en exclusiva o conjuntamente con otros centros de investigación.

4. Las actividades conjuntas serán aquellas en que tanto la UMH, como la Fundación CEAM pongan en común personal o medios materiales. Estas actividades se ajustarán a las siguientes reglas mínimas:



- a) Cada una de estas actividades de investigación o docentes se regularán por medio de un convenio específico, sin perjuicio que se establezca un convenio marco en el que se recojan las reglas comunes a estos convenios específicos.
- b) Estos convenios específicos serán suscritos por el Vicerrector de Investigación de la UMH y por el Director Ejecutivo de la Fundación CEAM.
- c) Para cada uno de estos convenios se designará un Jefe de Proyecto o Investigador Principal, que se responsabilizará de la dirección y coordinación científica o docente del mismo, y un Asistente a Jefe de Proyecto que apoyará al primero. Cada uno de ellos será nombrado por cada uno de los firmantes del convenio específico, y mantendrá relación de servicio con una de las partes.

TERCERA.- DEL PERSONAL Y DEL PATRIMONIO.

1. El régimen jurídico del personal de la Fundación CEAM, tanto en la realización de actividades propias como conjuntas, se ajustará a las normas que le sean de aplicación, sin que se alteren de manera alguna, salvo lo que expresamente se establece en este convenio.

2. La UMH podrá, conforme a su propia normativa, nombrar al personal de la Fundación CEAM como profesores asociados y visitantes para la realización de actividades conjuntas, sin perjuicio de contratarlos como ayudantes, ayudantes doctores, colaboradores o contratados doctores.

3. El Director Ejecutivo de la Fundación CEAM podrá nombrar Investigadores Asociados de la Fundación CEAM, a quienes formando parte del personal docente e investigador de la UMH, desarrollen sus actividades en las áreas de investigación que constituyen el objeto de la fundación.

Para que el personal docente e investigador de la UMH, pueda ser nombrado Jefe de Proyecto o Asistente a Jefe de Proyecto, será imprescindible haber sido nombrado previamente Investigador Asociado de la Fundación CEAM.

Los Investigadores Asociados de la Fundación CEAM, procedentes de la UMH, tendrán la consideración análoga a efectos económicos y de disponibilidad de personal de administración y servicios, conforme a la normativa propia de la UMH, de centro de investigación.

4. En el uso de las instalaciones y productos de la investigación de la Fundación CEAM por personal de la UMH y viceversa, se guardará la más absoluta reciprocidad.



CUARTA. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UMH EN EL GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN CEAM.

1. La UMH participará en el gobierno de la Fundación CEAM a través del Comité Científico Asesor de la misma, de manera que un quinto de sus componentes serán profesores de esta Universidad.
2. Los miembros del Comité Científico Asesor a que se refiere el apartado anterior serán nombrados por el Patronato de la Fundación a propuesta del Rector de la UMH, de entre los Investigadores Asociados procedentes de la misma o a un tercero a solicitud de los mismos.

QUINTA. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNDACIÓN CEAM EN EL GOBIERNO DE UMH.

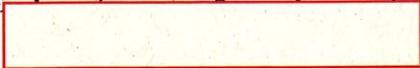
La consideración de la Fundación CEAM como Instituto Universitario de Investigación adscrito a la UMH, que se formaliza a través de este convenio no supone que el mismo pase a tener la consideración de órgano propio de la misma, por tanto:

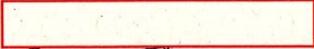
- a) El nombramiento de Director Ejecutivo de la Fundación CEAM se realizará en los términos previstos en los estatutos de la Fundación.
- b) El Director Ejecutivo de la Fundación CEAM carecerá de derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Consejo de Gobierno y al Claustro de la UMH.

SEXTA. VIGENCIA.

Este convenio tiene vigencia desde su aprobación por el Consell hasta el 31 de diciembre de 2014, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años naturales, si no media denuncia por alguna de las partes con un mes de antelación.

Leído y hallado conforme es suscrito por ambas partes, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha antes indicados.


Fdo.- Dr. Jesús Rodríguez Marín


Fdo.- Dr. Millán Millán Muñoz



ADENDA AL CONVENIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO A LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, COMO INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN

En Elche/Elx, a 26 de octubre de 2009

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor D. Jesús Rodríguez Marín, Rector Magnífico de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en nombre y representación de esta Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del Estatuto de la misma.

Y, de otro, D. Millán Millán Muñoz de la Fundación de la Comunidad Valenciana Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo, en uso de las facultades que les confieren los Estatutos de la Fundación

Ambas partes se reconocen, mutuamente, la capacidad y representación necesarias para otorgar este convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

En el día de hoy han otorgado el **CONVENIO DE ADSCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO A LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, COMO INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN**

y,

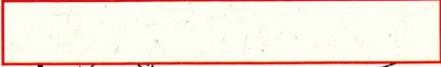
ACUERDAN

Anexar al convenio:

I.- Relación de personal de la Fundación CEAM y que constituirá, por tanto, el personal del Instituto Universitario.

II.- Méritos científicos de los Investigadores Senior y de doctores de otras categorías profesionales, relacionados mediante currícula.

Leído y hallado conforme es suscrito por ambas partes en el lugar y fecha antes indicados.


Fdo.- Dr. Jesús Rodríguez Marín


Fdo.- Dr. Millán Millán Muñoz



INVESTIGADORES SENIOR

BAEZA BERNA, M JAIME
CALATAYUD LORENTE, VICENTE
CARRARA, ARNAUD
CASTELL BALAGUER, NURIA
LUIS DIAZ, VANESSA
MANTILLA IGLESIAS, ENRIQUE
MILLAN MUÑOZ, MILLAN
MUÑOZ CINTAS, AMALIA
PALAU ALOY, JOSE LUIS
PUERTOLAS SIMON, JAIME
VALDECANTOS DEMA, ALEJANDRO
VALLEJO CALZADA, V RAMON
VILAGROSA CARMONA, ALBERTO

INVESTIGADORES JUNIOR

BORRAS GARCIA, ESTHER
CALVO ROSELLO, ESPERANZA
CHIRINO MIRANDA, ESTEBAN
CORELL GUSTARDOY, DAVID
FUENTES DELGADO, DAVID
GARCIA BARREDA, SERGI
GOMEZ DOMENECH, IGOR
LLOVET LOPEZ, JOAN
MARCO PICO, FRANCISCO
MIRO PEREZ, J JAVIER
PASTOR GUZMAN, FRANCISCO
RODENAS GARCIA, MILAGROS
SANZ SANCHEZ, FRANCISCO
VALIENTE PARDO, J ANTONIO
VAZQUEZ MORENO, MONICA
VERA ESPALLARDO, M TERESA

TECNICOS DE GRADO SUPERIOR

ALLOZA MILLÁN, J ANTONIO
CHORDA SANCHO, J VICENTE
DIEGUEZ RODRIGUEZ, J JAIME
ROSELLO GARCÍA, JOSE I

TECNICOS DE GRADO MEDIO

LOPEZ JIMENEZ, RAMON

COLABORADORES DE INVESTIGADOR

GARCIA SANCHEZ, FERNANDO
CERVERO ALBERT, JULIA

DOCTOR EN BIOLOGÍA
DOCTOR EN BIOLOGÍA
DOCTOR EN FISICO-QUIMICA DE LA ATMOSFERA
DOCTORA EN FISICA
DOCTORA EN BIOLOGIA
LICENCIADO CIENCIAS FÍSICAS
DOCTOR INGENIERO INDUSTRIAL, Ph. D. FISICA ATMOSFERICA
DOCTOR CIENCIAS QUÍMICAS
DOCTOR EN CIENCIAS FISICAS
DOCTOR INGENIERO DE MONTES
DOCTOR EN BIOLOGÍA
DOCTOR EN BIOLOGÍA
DOCTOR EN BIOLOGÍA

LICENCIADA CIENCIAS QUIMICAS
DOCTORA EN BIOLOGÍA
INGENIERO TECNICO AGRICOLA
LICENCIADO CIENCIAS AMBIENTALES
INGENIERIA SUPERIOR DE MONTES
INGENIERIA DE MONTES
LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS
LICENCIADO BIOLOGIA
LICENCIADO CIENCIAS QUÍMICAS
LICENCIADO GEOGRAFIA
LICENCIADO FÍSICAS
LICENCIADA FISICA
LICENCIADO QUÍMICAS
DOCTOR EN FISICA
INGENIERIA QUIMICA
LICENCIADA QUIMICAS

DOCTOR INGENIERO AGRONOMO
LICENCIADO CIENCIAS AMBIENTALES
LICENCIADO FÍSICAS
LICENCIADO FISICAS

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL

INGENIERO TÉCNICO FORESTAL



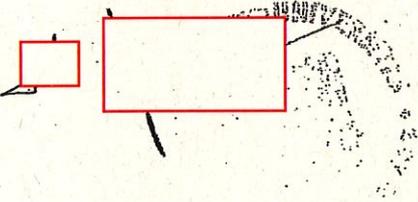
APOYO INVESTIGACION

BENET MARTINEZ, JUANA
CABRERA AVELLA, SALVADORA
CORREA BALLESTER, BEGOÑA
SCHEIDING CLAY, JACQUELINE
VALLS MARTI, EMILIO
VILLAMAYOR GUINART, ANA MARIA
CARREÑO RIDAURA, JAVIER
FERRER CUEVAS, GABRIEL
GIL RIBES, CRISTINA
GOMEZ PALOP, CLARA
INIESTA CORTES, FRANCISCO
MORENO BAIXAULI, AMPARO
PIQUERAS VERGARA, JULIA
PLAZAS SANTIAS, J ANDRES
RAGA ROSALENY, MANUEL
TRULL AHUIR, JUAN BTA
ZAMORA GONZALEZ, M PILAR

LICENCIADA ECONOMICAS
LICENCIADA ECONOMICAS
LICENCIADA EN INFORMATICA
LICENCIADA FILOLOGIA
LICENCIADO ECONOMICAS
DIPLOMADA EN RELACIONES LABORALES

C.F.G.S. Administración de Sistemas Informáticos

LICENCIADO EN DERECHO





CONTRATADOS A PROYECTOS

ABAD CHAVES, JOSE
ALACREU ESCRIG, FRANCISCO
ARACIL SANCHEZ, DAVID
AZORIN MOLINA, CESAR
BARBERA BISBAL, MJESUS
BAUTISTA CARVAJAL, ADRIANA E
CAMPOS CANDEL, ANDREU
CARNICER CASTAÑO, OLGA
CARVALHO RIBEIRO, ELOI

CLEMENTE ALCODORI, EVA
CHOFRE VALENCIA, CAROLINA
DJAZ NAVARRO, BEGOÑA
DUGUY PEDRA, BEATRIZ
ELCOROARISTIZAB MARTIN, SAIOA
ESCLAPEZ RIZO, RAQUEL
ÉSPINOS MORATO, HECTOR
FERNÁNDEZ FORNES, ANNA MARIA
FERRER HERNANDEZ, M^a TERESA
GARCIA ALVAREZ, SERGIO
GIMENO COLERA, CRISTINA
GIMENO GIMENO, TERESA
GOMEZ ALVAREZ, ELENA
GOMEZ PEREZ, TATIANA
GOMEZ TORRES, ANGEL LUIS
HERNANDEZ LLEDO, ENCARNA
ITURRATE GARCIA, MAITANE
IVARS APARICI JOSE FCO
LIÑERO CAMPO, OLAIA
LLORCA CAMARASA, MARINA
MARIN FERNANDEZ, MJOSE
MARQUES FERRER, MARIA
MARTINEZ CARRASCO, INMACULADA
MOLINA GRAU, SARA
NICLOS CORTS, RAQUEL
PADILLA GOMEZ, LAURA
PALOMARES PALACIOS, AGUSTIN
PAULA JULIÁ, SUSANA
PONS PORTOLES, JOSEP
PORRAS SERRANO, M^a ROSA
RABISSI, AGNESE
ROVIRA LLUCH, FRANCISCO
SALES MONTOLIU, M^a JOSE
SANCHEZ BOU, CARLOS
SANCHEZ GOMEZ, BERNARDINO
SANCHEZ LUCAS, GUILLERMO

LICENCIADO BIOLOGIA
LICENCIATURA
LICENCIADO EN QUIMICA
DOCTOR EN GEOGRAFIA
LICENCIATURA CIENCIAS FISICAS
TECNICO SUPERIOR EN QUIMICA
LICENCIADO EN QUIMICA
LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES.
FP II ARTES PLASTICAS Y DISEÑO Y
DEPORTIVAS
INGENIERIA QUIMICA
LICENCIADA EN FARMACIA
LICENCIADA EN BIOLOGIA
DOCTORA EN BIOLOGIA
INGENIERO QUIMICO
LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES
LICENCIADO FISICAS
LICENCIATURA FISICAS
LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES
FP3
DOCTORA BIOLOGIA
INGENIERO DE MONTES
LICENCIATURA CIENCIAS QUIMICAS DOCTORA
T.G.S.SALUD AMBIENTAL
C.F.G.S. QUIMICA
LICENCIATURA CIENCIAS AMBIENTALES
LICENCIADA EN CIENCIAS DEL MAR
INGENIERO TECNICO TELECOMUNICACIONES
LICENCIADA CIENCIAS DEL MAR
LICENCIATURA BIOLOGIA
LICENCIATURA EN FISICAS
LICENCIATURA QUIMICAS
C.F.G.S.QUIMICA
INGENIERA TECNICA FORESTAL
DOCTORA EN FISICA
LICENCIADA EN FISICA
T.G.S. ACTIVIDADES AGRARIAS
DOCTORA EN BIOLOGIA
LICENCIADO BIOLOGIA
LICENCIADA CIENCIAS QUIMICAS
LICENCIADA EN BIOTECNOLOGIA
LICENCIATURA FISICAS
LICENCIADA EN FISICA
I.T.TELECOMUNICACIONES
LICENCIADO BIOLOGIA
TECNICO SUPERIOR DE ANALISIS CLINICO



SANCHEZ PALOMARES, PILAR
SANTACRUZ VENDRELL, FERNANDO
SANTANA PASTOR, VICTOR M
SKOKOVIC, DRAZEN
TELLEZ ESPEJO, LAURA
TORMO BLANES, JAUME
TORRES TAÑO, A. LUJAN
TRUBAT DOMENECH, ROMAN
VALERO PINAZO, JOAQUIN A
ZAPIAIN GARCIA, TAMARA

LICENCIATURA QUIMICAS
LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS
LICENCIATURA BIOLOGIA
LICENCIADO EN FISICAS
LICENCIADA FISICA
DOCTOR EN BIOLOGIA
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL MAR
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES
INGENIERO INFORMatico
LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES

